

**MEMORANDO**  
**Nº GG-84-2015**

**PARA:**

**LICDA. DERLY GALO**

Encargada Cartera Préstamos Hipotecario

**LICDA. JESSIE CASTILLO**

Evaluadora Préstamos Hipotecario

**PM y CP BESSER ZAMORA**

Encargado Cartera de Préstamos Personales

**PM y CP GENARA LÓPEZ**

Analista de Préstamos Personales

**PM y CP SCKARLETH DAVID**

Analista de Préstamos Personales

**PM y CP LIZETH SIERRA**

Analista de Préstamos Personales

**DE:**

**LIC. ALDRIN ENRIQUE LAÍNEZ CRÚZ**

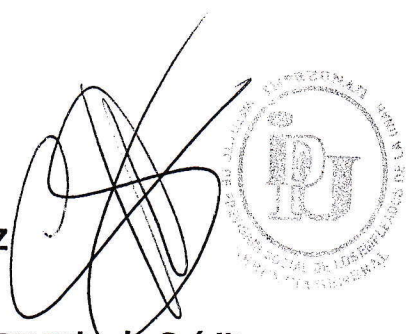
Gerente General

**ASUNTO:**

**Modificaciones Provisionales al Reglamento de Créditos,  
Tabla de Plazos y Tasas para los Nuevos Créditos.**

**FECHA:**

7 Julio 2015  
**19 DE AGOSTO DE 2015**



Para su conocimiento y aplicación cordialmente remito a cada uno de ustedes, copia de "Modificaciones Provisionales al Reglamento de Créditos, Tabla de Plazos y Tasas para los Nuevos Créditos de Consumo, y, Tabla con los Factores para el Cálculo de Seguro de Liberación de Préstamos"

AELC/kpem\*

**MODIFICACIONES PROVISIONALES AL REGLAMENTO DE CRÉDITOS,  
TABLA DE PLAZOS Y TASAS PARA LOS NUEVOS CRÉDITOS DE CONSUMO; Y,  
TABLA CON LOS FACTORES PARA EL CÁLCULO DE SEGURO DELIBERACIÓN DE PRÉSTAMOS**

Tipo de Préstamo	Límite a otorgar y Garantías	Órganos de Aprobación	Requisitos	Plazo y Tasa de Interés de los Préstamos
<b>Préstamos de Consumo sobre Aportaciones o Automáticos</b>				
Para Afiliados Activos	90% de las cotizaciones más intereses según la capacidad de pago del solicitante.	Préstamos hasta L. 250,000.00 por la Gerencia de Créditos. L. 600,000.00 por el Comité de Créditos y	Ser afiliado y haber cotizado al menos seis meses, tener capacidad de pago y que la cuota no sobrepase el 80% del sueldo bruto. Constancia de Trabajo que demuestre la capacidad de pago extendida por el área de RR.HH de la UNAH. Copia de Identidad. Tarjeta de Cuenta Bancaria a nombre del Afiliado. Autorización para investigar en la Central de Riesgo, afiliados con mora superiores a los 90 días no serán sujetos de crédito, solamente si el crédito, es para cancelar préstamos en mora.	De acuerdo a la Tabla de Tasas y Plazos para los préstamos de y Plazos para los préstamos de consumo.  El plazo será de <u>72</u> meses
Para Jubilados	Hasta 18 veces el monto de la Jubilación dependiendo la capacidad de pago del jubilado. Se requerirá el pago de un seguro de deuda a cargo del Jubilado	Superiores a L. 600,000.00 por la Comisión Interventora	Ser jubilado, tener capacidad de pago demostrada a través del análisis de su jubilación o pensión. Copia de Tarjeta de Identidad. Autorización para investigar en la Central de Riesgo. Pensionados y jubilados con mora superiores a 90 días, no serán sujetos de crédito, solamente si el crédito es para cancelar el préstamo en mora.	
<b>Préstamos de Consumo con garantía Fiduciaria (Con Aval)</b>				
Para Afiliados Activos	Serán otorgados por el 90% de las cotizaciones del Solicitante, más las aportaciones del aval, siempre y cuando no sobrepasen del 150% de las aportaciones del solicitante. El aval deberá ser afiliado del INPREUNAH y según la capacidad de pago. Estos créditos solo podrán optar afiliados con antigüedad mayor a un año. Se requerirá como mínimo un aval que labore en la UNAH permanentemente, con una antigüedad no menor a 1 año y con un ingreso neto que permita cubrir la cuota sin afectar más del 70% de su sueldo bruto	Préstamos hasta L. 250,000.00 por la Gerencia de Créditos Hasta L. 600,000.00 por Comité de Créditos y Superiores a L. 600,000.00 por la Comisión Interventora	Ser afiliado y haber cotizado al menos un año. Tener capacidad de pago y que la cuota no sobrepase el 80% del sueldo bruto. Constancia de trabajo que demuestre la capacidad de pago extendida por el área de RRHH de la UNAH. Copia de Tarjeta de Identidad. Copia de un Recibo Público del prestatario y aval. Croquis del lugar donde vive el prestatario y aval, el aval deberá tener como mínimo un año de cotizar al INPREUNAH. Autorización para investigar en la Central de Riesgos; afiliados con mora superiores a los 90 días, no serán sujetos de crédito, solamente si el crédito es para cancelar el préstamo en mora	De acuerdo a la Tabla de Tasas y Plazos para los préstamos de consumo. El plazo máximo será de <u>84</u> meses
<b>Préstamo de Consumo Decimotercero y Decimocuarto mes de Salario (Pensionado)</b>				
Para Pensionados	Hasta 100% del monto de la Jubilación dependiendo de la capacidad de pago del Jubilado. Se requerirá el pago de un seguro de deuda a cargo del jubilado.	Préstamos hasta L. 250,000.00 por la Gerencia de Créditos, Hasta L. 600,000.00 por el Comité de Créditos y Superiores a L. 600,000.00 por la Comisión Interventora	Ser jubilado, tener capacidad de pago demostrada a través del análisis de su jubilación o pensión y que la cuota no sobrepase el 85% del valor de la pensión. Copia Tarjeta de Identidad, copia de la tarjeta del banco, autorización para investigar en la Central de Riesgo, pensionados y jubilados con mora superior a los 90 días no serán sujetos de crédito.	Se amortizarán en una sola cuota de la pensión del Decimocuarto o Decimotercer mes. Los intereses del crédito serán cobrados al otorgar el préstamo. Tasa de Interés de 18% anual.

Tipo de Préstamo	Límite a otorgar y Garantías	Órganos de Aprobación	Requisitos	Plazo y Tasa de Interés de los Préstamos
<b>Préstamos Hipotecarios</b>				
Para afiliados Activos	El monto máximo para adquisición de vivienda o compra de terreno y construcción será de L. 4,000,000.00, para liberación de gravamen será de L.3,000,000.00 y para adquisición de terreno de L. 2,000,000.00, todos dependiendo la capacidad de pago del afiliado. El afiliado deberá contratar un seguro de vida y un seguro de daños. Las escrituras deberán ser elaboradas de conformidad a los formatos aprobados por el INPREUNAH y estar debidamente inscritas al momento del desembolso. El préstamo no podrá exceder del 90% del avalúo. No podrán optar a créditos hipotecarios, personas mayores a 65 años. Jubilados menores a 65 años podrán optar a créditos hipotecarios en las mismas condiciones que los activos, pero con plazo no superior a 15 años	Préstamos hasta L. 600,000.00 por el Comité de Créditos y Superiores a L. 600,000.00 por la Comisión Interventora.	Para afiliados activos haber cotizado al menos dos (2) años, tener capacidad de pago y que la cuota no sobrepase el 70% del sueldo bruto, constancia de pago extendida por el área de RRHH de la UNAH, documentos personales, identidad, Registro Tributario Nacional, copia de un recibo público, croquis del lugar donde vive, autorización para investigar en la Central de Riesgos, además de los requisitos descritos aquí, deberá cumplir con lo establecido en la reforma de Reglamento de Préstamos Hipotecarios, publicados en la Gaceta el 28 de Julio del 2014 No. 33, 490, de manera transitoria, mientras se concluye un reglamento de revisión sujeto por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. 2, tener capacidad de pago demostrada a través del análisis de su jubilación o pensión y que la cuota no sobrepase el 6% del valor de la pensión que le cancela la Unidad de Beneficios. Además de los requisitos previamente establecidos.	El plazo máximo para la compra de terreno será 8 años. Para compra de terreno y construcción. Compra de vivienda, mejoras será hasta 20 años. Las tasas de interés será del 12% anual. El plazo máximo para pensionados y jubilados no podrá exceder de 15 años.
Para Jubilados				

### CONDICIONES GENERALES DE LA MODIFICACION PROVISIONAL DE LA POLITICA DE CREDITOS.

1. El límite de endeudamiento de los afiliados activos con el Instituto, en ningún momento podrá exceder del equivalente al 150% de su aportación, sin importar el tipo de créditos que mantenga. Lo anterior con excepción de los créditos Hipotecarios.
2. Los prestatarios que estén al día en su crédito consumo, podrá optar a un nuevo crédito, una vez transcurridos seis (6) meses del otorgamiento del crédito anterior.
3. El solicitante de un crédito pagara en concepto de gastos administrativos el 0.5% del monto a otorgar, el que no podrá ser inferior a **DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L.250.00)**.
4. Las cuotas de todos los préstamos contraídos por afiliados activos con el INPREUNAH, no podrán exceder en su conjunto, del valor equivalente al 80% del ingreso bruto del afiliado.
5. Para los créditos de consumo se solicitaran referencias personales y familiares.
6. Los créditos Hipotecarios serán para fines exclusivos para compra de vivienda, mejoras y liberación de gravamen.
7. Queda facultado el gerente general para poder ajustar los plazos de los créditos cuando a solicitud del cotizante o jubilado lo requiera pida reducir o ampliar siempre y cuando se encuentren dentro de los plazos de esta resolución.

Tabla de Tasas Préstamos de Consumo:

Monto en Lempiras	Plazo			
	2 a 24	25 a 48	49 a 72	73 a 84
1-100,000	15.00%	16.00%	17.00%	18.00%
100,001-200,000	15.50%	16.50%	17.50%	18.50%
200,001-400,000	16.00%	17.00%	18.00%	18.50%
más de 400,001	16.50%	17.50%	18.50%	19.00%

TABLA DE FACTORES PARA EL CÁLCULO DEL SEGURO DE LIBERACION DEL PRÉSTAMO:

PLAZO EN MESES	FACTOR	PLAZO EN MESES	FACTOR
1	0.0028914	43	0.0085262
2	0.0029989	44	0.0086378
3	0.0031097	45	0.0087487
4	0.0032236	46	0.0088585
5	0.0033406	47	0.0089668
6	0.0034612	48	0.0090732
7	0.0035856	49	0.0091773
8	0.0037138	50	0.0092787
9	0.0037138	51	0.0093770
10	0.0039817	52	0.0094718
11	0.0041210	53	0.0095627
12	0.0042638	54	0.0096493
13	0.0044091	55	0.0097312
14	0.0045569	56	0.0098080
15	0.0047068	57	0.0098793
16	0.0048589	58	0.0099447
17	0.0050129	59	0.0100038
18	0.0051686	60	0.0100562
19	0.0053256	61	0.0102562
20	0.0054838	62	0.0103562
21	0.0056426	63	0.0104562
22	0.0058015	64	0.0105562
23	0.0059603	65	0.0106562
24	0.0061183	66	0.0107562
25	0.0062753	67	0.0108562
26	0.0064309	68	0.0109562
27	0.0065848	69	0.0110562
28	0.0067363	70	0.0111562
29	0.0068849	71	0.0112562
30	0.0070294	72	0.0113562
31	0.0071687	73	0.0114562
32	0.0073017	74	0.0115562
33	0.0074275	75	0.0117562
34	0.0075457	76	0.0118562
35	0.0076562	77	0.0119562
36	0.0077590	78	0.0120562
37	0.0078643	79	0.0121562
38	0.0079717	80	0.0122562
39	0.0080808	81	0.0123562
40	0.0081912	82	0.0124562
41	0.0083025	83	0.0125562
42	0.0084143	84	0.0126562